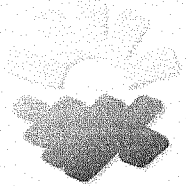




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



VISTO:

La Resolución Decanal N° 095/09, por la cual se autoriza al espacio curricular Informática del Plan de Estudios 2004, a dictar los contenidos en el 1° y 2° cuatrimestre del año lectivo 2009; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

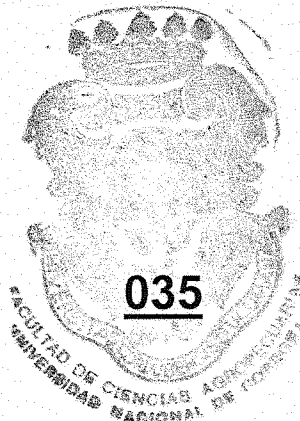
RESUELVE:

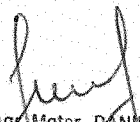
ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum del este Cuerpo N° 095/09, por la cual se autoriza al espacio curricular Informática del Plan de Estudios 2004, a dictar los contenidos en el 1° y 2° cuatrimestre del año lectivo 2009. Autorizar al área Despacho de Alumnos a habilitar la inscripción de los estudiantes de 1° año en adelante en dicho espacio curricular.

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese a las Secretarías General de Coordinación y Planeamiento, de Asuntos Académicos y Asuntos Estudiantiles, al Área de Enseñanza. Cumplido, notifíquese al Coordinador del espacio curricular Informática. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI JUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°
E.A.